

Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

| | | | |
|-------------------------------|--|-----------------------|---|
| Encargado | DAVID VENEGAS ROJAS | | |
| Fecha/hora gestión | 06/10/2024 19:18 | Fecha/hora resolución | 07/10/2024 09:51 |
| * Procesos asociados | Recursos | Número documento | 8072024000001631 |
| * Tipo de resolución | Fondo | | |
| Número de procedimiento | 2024LE-000031-0021400001 | Nombre Institución | Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados |
| Descripción del procedimiento | 21400001Compra, Instalacion puesta en marcha, Equipos LNA, Laboratorio RPC y Los Tajos | | |

2. Listado de recursos

| Número | Fecha presentación | Recurrente | Empresa/Interesado | Resultado | Causa resultado |
|------------------|--------------------|---------------------------------|---|----------------------|-------------------------|
| 8002024000001632 | 02/10/2024 15:55 | JACQUES RICARDO MODIANO MITRANI | CQ MEDICAL CENTROAMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | Rechazo de plano por | Por el tipo de procedim |

3. *Validaciones de control

- Tipo de procedimiento
- En tiempo
- Prórroga de apertura de ofertas
- Legitimación
- Quién firma el recurso
- Firma digital
- Pliego de Condiciones Objetado
- Temas previstos

4. *Resultando

I.- Que el día dos de octubre de dos mil veinticuatro, se presentó recurso de objeción ante este órgano contralor, interpuesto por la empresa CQ Medical Centroamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada. Lo anterior por medio del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), en contra pliego de condiciones de la Licitación Menor N° 2024LE-000031-0021400001 promovida por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados para la Compra, Instalacion puesta en marcha, Equipos LNA, Laboratorio RPC y Los Tajos.

II.- Que la presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

5. *Considerando

5.1 - Recurso 8002024000001632 - CQ MEDICAL CENTROAMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Recurso de objeción – plazo - Argumento de las partes

Los argumentos se pueden ver en el Recurso 8002024000001632 de la empresa CQ MEDICAL CENTROAMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Recurso de objeción – plazo - Argumentación de la CGR

Rechazo de plano por inadmisibile (Articulo 244 RLGCP)

I.- SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO INTERPUESTO. De conformidad con la Ley General de Contratación Pública (LGCP), la competencia de este órgano contralor para conocer los recursos de objeción que se interpongan en contra de los pliegos de condiciones de los procedimientos de contratación pública, se encuentra regulada en los artículo 95 de la Ley de cita, y en los artículos 244 inciso c) y 254 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. De conformidad con la normativa referenciada, se tiene que esta Contraloría General de la República únicamente ostenta la competencia para conocer y resolver aquellos recursos de objeción incoados en contra de los pliegos de condiciones derivados de un procedimiento de Licitación Mayor al tenor de lo establecido en el artículo 95 mencionado, específicamente en su inciso a). En consecuencia, este órgano contralor no se encuentra habilitado para conocer de recursos de objeción contra el pliego de condiciones interpuestos en procedimientos de contratación pública distintos al procedimiento mencionado. Así las cosas, de conformidad con la información contenida en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), se tiene por acreditado que en el caso concreto, lo promovido por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados fue un procedimiento de Licitación Menor con el número 2024LE-000031-0021400001 (Apartado "ingreso al pliego de condiciones", sección "1. Información general", línea "Tipo de procedimiento"). Habiéndose entonces promovido por parte de la Administración un procedimiento diferente al de licitación mayor, este órgano contralor no cuenta con competencia para conocer el recurso de objeción en contra del pliego de condiciones de dicho concurso, lo que trae como consecuencia el **rechazo de plano por inadmisibile** del recurso interpuesto, a la luz del artículo 244 del RLGCP, inciso c).

6. Aprobaciones

| | | | |
|--------------------------------|---|-----------------------------|-------------------------------------|
| Encargado | DAVID VENEGAS ROJAS | Estado firma | La firma es válida |
| Fecha aprobación(Firma) | 07/10/2024 09:51 | Vigencia certificado | 23/05/2024 13:56 - 22/05/2028 13:56 |
| DN Certificado | CN=DAVID VENEGAS ROJAS (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=DAVID, SURNAME=VENEGAS ROJAS, SERIALNUMBER=CPF-01-1107-0462 | | |
| CA Emisora | CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017 | | |

7. Notificación resolución

| | | | |
|---|------------------------|---------------------------|------------------|
| Fecha/hora máxima adición aclaración | 10/10/2024 23:59 | | |
| Número resolución | R-DCP-SICOP-01542-2024 | Fecha notificación | 07/10/2024 09:54 |